IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña M.ª Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: En virtud de haberse acordado en el procedimiento con el número 01/334/2000, promovido a instancia de don José Antonio Arce Gómez, contra resolución del Ministerio de Defensa por resolución presunta desestimatoria relativa a responsabilidad patrimonial de la Administración, se ordena la publicación del presente edicto, para que tenga lugar la notificación de la propuesta de providencia de fecha 28 de noviembre de 2000, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por recibido en anterior acuse de recibo sin cumplimentar, únase y al amparo de lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley Jurisdiccional, requiérase al recurrente don José Antonio Arce Gómez, para que en el plazo de diez días designe domicilio en Madrid, a fin de poder practicar las notificaciones, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones en el estado en el que se encuentran; notifíquese la presente por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", expidiéndose a tal fin los despachos oportunos.

Lo que así se propone y firma; doy fe.—Conforme por la Sala, el Presidente.—La Secretaria.»

Madrid, 28 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial, M.ª Elena Cornejo Pérez.—70.437.

Sección Primera

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Carlos Mario Gallego Castaño se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 6 de septiembre de 2000 sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 01/1068/2000.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial, M.ª Elena Cornejo Pérez.—70.436.

Sección PrimeraRIMERA

Edicto

Doña M.ª Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: En virtud de haberse acordado en el procedimiento con el número 01/484/2000, promovido a instancia de doña Tracy Thompson, contra resolución del Ministerio de Interior por resolución relativa a la inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo, de fecha 5 de enero de 2000, se ordena la publicación del presente edicto, para que tenga lugar la notificación del auto, acordando archivo con fecha 5 de diciembre, cuya parte dispositiva contiene el tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de Tracy Thompson, previa anotación en los libros correspondientes; notifíquese la presente a la recurrente, a través de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", expidiéndose a tal fin los despachos oportunos.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados al margen citados.»

Madrid, 5 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial, M.ª Elena Cornejo Pérez.—70.435.

Sección Tercera

Edicto

En los autos número 111/2000, seguido a instancia de don Eduardo Rafael Tamayo Sánchez, frente al Ministerio de la Presidencia contra resolución de 2 de febrero de 1996. En fecha 1 de diciembre de 2000, se dictó auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Eduardo Rafael Tamayo Sánchez, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que sirva de notificación a don Eduardo Rafael Tamayo Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue el de calle María Teresa Sáenz de Heredia, 21, piso primero-B de Madrid, se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 2000.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibort.—70.328.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADAJOZ

Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Pachón Marín y don Francisco Garrido Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0330/0000/17/0289/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes y en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 16.593, antes 23.136, inscrita al tomo 1.737, libro 274, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Badajoz, 27 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—70.762.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1998, a instancia del Procurador don David Pastor Miranda, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Miguel Delblanch Guimerá y doña M. del Carmen López García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 2. Local comercial primero de la planta baja de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Julio Garreta, número 6. Inscrito al folio 156, del tomo 2.955 del archivo, libro 149 de Badalona 1, finca número 6.582.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.301.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527/0000/18/036/1998, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 26 de marzo de 2001, a las diez horas; para la tercera, la del día 24 de abril de 2001, a las diez horas; sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda; siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para el supuesto caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Badalona, 30 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.165.

BARCELONA

Cédula de emplazamiento

Doña Angels Rossell Ibern, Secretaria (en funciones) del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de divorcio matrimonial contencioso 5.ª, seguidos bajo el número 734/00-4.ª, a instancia de doña Eulalia Moreno Ibáñez, contra don Juan García Guillén, por medio del presente edicto emplazo a dicho demandado, don Juan García Guillén, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Barcelona, 11 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial, Angels Rossell Ibern.—70.434.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, bajo el número 712/99-5.ª, en reclamación de 356.006.125 pesetas de principal e intereses, más 15.000.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas a instancia de «Usa Sogo Inc.», representada por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, contra «Planet Barcelona, Sociedad Limitada», en el que ha acordado en resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de diez días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de enero de 2001, a las diez treinta horas, y, en su caso, de no haber postores en esta primera, se señala segunda para el próximo día 16 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá en la primera subasta postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la escritura, la de 550.000.000 de pesetas, y en la segunda será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría a disposición de los interesados.

Quinta.—Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previó que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil hipotecado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Objetos de subasta

A) Establecimiento mercantil, en general, con el derecho de arrendamiento de local, sin derecho de traspaso.

B) Instalaciones fijas y permanentes, elementos fijos: 1.º Suelos suspendidos de cemento en el nivel del paseo marítimo. 2.º Escaleras de cemento entre el nivel paseo Marítimo y el nivel restaurante. 3.º Paredes, particiones y puertas. 4.º Falsos techos. 5.º Terminaciones en los fundamentos «Hard floor». 6.º Instalaciones mecánicas. 7.º Instalaciones eléctricas (excluyendo las instalaciones audiovisuales). 8.º Instalaciones desprinkles. 9.º Montacargas.

C) Las obras de acondicionamiento y mejoras llevadas a cabo en el local durante la vigencia de este contrato.

D) Las máquinas, mobiliario, utensilios y demás instrumentos de producción y trabajo destinados permanentemente a satisfacer las necesidades de explotación mercantil del negocio que sean propiedad de Planet.

E) Posibles indemnizaciones que el arrendador del inmueble pudiese satisfacer con arreglo a la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente, y a cualquier otra a percibir por razón de seguro.

F) Se excluyen los derechos del contrato de franquicia para la explotación del negocio «Planethollywood» en Barcelona y los derechos sobre el nombre comercial y de propiedad intelectual o industrial propiedad del franquiciador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 y de hipoteca mobiliaria de Barcelona, en el tomo 27, folio 33, hipoteca número 4.068, inscripción primera.

Sito el establecimiento mercantil en el centro comercial «Marina Village», en el paseo Marítimo de Barcelona. Uno, local comercial número 8, planta baja y planta piso 1.º; y dos, local comercial tres en las plantas sótano 1.º y baja.

Barcelona, 14 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Carmen González Heras.—70.590.

BILBAO

Edicto

Doña Joaquina Fuentes Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Bingen Mikel Blanco Larrea y doña María Inmaculada Arroyo Urízar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 27. Vivienda interior derecha del piso o planta alta sexta, de la casa cuádruple, señalada con el número 37 de la alameda Mazarredo, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 982, libro 962 de Bilbao, folio 19, finca número 35.895, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 24.030.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Joaquina Fuentes Asensio.—El Secretario.—70.479.

BILBAO

Edicto

Don José Luis García González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 692/93, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de «Calge, Sociedad Anónima Laboral», contra don Pablo Urquiola Andújar y «Tecnaire, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca A) Número registral 1.488, está muy próxima al núcleo de Barambio (Álava), describiéndose registralmente como «Tierra donde se hallaba la casa número 13, hoy derruida, de 83 áreas 20 centiáreas, esto es de 8.320 metros cuadrados, con sus correspondientes linderos». Es una finca rústica, no urbanizable, ni sujeta a ningún régimen especial. Su superficie catastral es de 11.984 metros cuadrados, y linda con carretera en toda su extensión y es llamada «La Cantera».

Valoración: 4.400.780 pesetas.

Finca B) Número registral 1.530, es una casa señalada con el número 14, que consta de tres plantas, con una superficie aproximada por planta de 155/160 metros cuadrados. Esta finca tiene como pertenecidos una heredad en la parte de arriba de 4.950 metros cuadrados, otra frente a la casa de 2.900 metros cuadrados y un monte Olako, de 12.465 metros cuadrados.

Valoración:

Casa: 70.400.000 pesetas.
Era y antuzano: 8.000.000 de pesetas.
Resto terrenos: 9.057.700 pesetas.

Total de las fincas: 96.258.480 pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 13 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez, José Luis García González.—El Secretario.—70.476.

CÁCERES

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/97-6, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Caja de Ahorros de Extremadura», contra don Benito Nieves Garrido, don José Miguel Rodilla Sánchez, don Manuel Hernández Gómez, don Esteban Rolo Bachiller y «Montajes Eléctricos Arcos, Sociedad Cooperativa», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 1136, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Quinta parte indivisa del olivar en término de esta ciudad, conocido con el nombre de Lebosilla y también por la Pizarra, en la hoja del calerizo, de 3 hectáreas 13 áreas 5 centiáreas. Inscrita dicha quinta parte en cuanto a una parte indivisa a favor de don José Miguel Rodilla Sanchez, por título de herencia, libro 64, folio 166, finca 4.011, inscripción sexta.

Rústica.—Quinta parte indivisa de un terreno murado en su mayor parte en término de esta ciudad al sitio Pizarra de Lebosilla, de cabida 5 hectáreas 15 áreas 16 centiáreas. Inscrito en igual proporción y forma que la anterior, libro 110, folio 183, finca 5.649, inscripción séptima.

Rústica.—Heredad en término de Cáceres, denominada Pizarra de Lebosilla, de cabida 16 hectáreas 10 áreas. Inscrita en cuanto a una cuarta parte indivisa a favor de don José Miguel Rodilla Sánchez por título de herencia, libro 137, folio 3, finca 4.943, inscripción octava.

Rústica.—Cuarta parte indivisa de un terreno al sitio Horno de Sapillo, en Dehesa de los Caballos, término de Cáceres, cabida 29 áreas 43 centiáreas. Inscrita dicha cuarta parte indivisa en cuanto a una cuarta parte en la misma forma que la anterior, libro 272, folio 86, finca 6.597, inscripción octava.

Siendo el valor de tasación de las participaciones de las anteriores fincas el de 20.051.760 pesetas.

Cáceres, 5 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—70.618.

CALATAYUD

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido,

En méritos de lo acordado en el expediente de juicio de faltas número 270/00, por el presente se cita a Andrei Mihai, en ignorado domicilio y paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 6 de febrero de 2001, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas referenciado, en calidad de denunciado, advirtiéndose que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, y que si deja de comparecer, sin razón anteriormente justificada, podrá continuarse el juicio en su ausencia.

Calatayud, 4 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial, Elvira Gómez Moreno.—70.464.

CARLET

Edicto

Don Pablo Meléndez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 172/99, instado por la Procuradora doña Trinidad Forcada Chapa, en nombre y representación de «Viveros López, S. C. Agraria», contra don Jesús Moya García, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 21 de marzo de 2001, a la misma hora y lugar; y, caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 2001, a la misma hora y lugar. Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma al demandado.

Bien objeto de subasta

Casa con fachada a la calle Puerto Rico, número 8, situada en término de Tobarra, paraje denominado «Las Albercas», unidad de actuación de los sectores 7-10 de PGOU de Tobarra; ocupa una extensión superficial de 150 metros cuadrados; se compone de una vivienda unifamiliar en dúplex, con garaje y patio vinculados, tipo único, ocupando la vivienda 90 metros cuadrados útiles; el garaje vinculado, 30,57 metros cuadrados, y patio trasero vinculado, 34 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.093, folio 157, finca 29.823, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Hellín.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.056.288 pesetas.

Carlet, 4 de diciembre de 2000.—El Juez, Pablo Meléndez Pérez.—70.513.

CATARROJA

Edicto

Doña Inmaculada Serrano Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 38/00, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancia de Caja Rural de Torrente, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procuradora doña María Ángeles Esteban Álvarez, contra «Lara Fortea, Sociedad Limitada», don José Francisco Lara Muñoz y doña Francisca Fortea Peris, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 6 de febrero de 2001, para la segunda el día 6 de marzo de 2001 y para la tercera el día 5 de abril de 2001, todas a las once quince horas, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Local comercial, superficie construida 620,34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 2.048, libro 178 de Catarroja, folio 102, finca registral número 15.971.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 75.850.000 pesetas.

Catarroja, a 7 de noviembre de 2000.—La juez.—El Secretario judicial.—70.819.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Ramón Gutiérrez del Álamo Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Popular Español, contra don Carlos González López y doña Felisa Martín Sierra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 3.741, tomo 1.920, libro 64 de Torrelodones, folio 95, inscripción séptima. Urbana número 34, piso segundo número 6, planta tercera de construcción de la casa letra B o número 6 provisional de la calle Nueva del conjunto denominado «Los Tulipanes», término de Torrelodones. Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Collado Villalba, 4 de noviembre de 2000.—El Juez, Ramón Gutiérrez del Álamo Gil.—El Secretario.—70.624.

CÓRDOBA

Edicto

Don José Carlos Romero Roa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 281/00, promovido por el Procurador señor Roldán de la Haba, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Martínez Rubio y doña Rafaela Posadas Ansio; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 1 de marzo de 2001, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

A propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 2 de abril de 2001.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 2 de mayo de 2001; siendo la hora de las subastas señaladas la de las nueve cuarenta y cinco horas. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.862.500 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 163. Piso-vivienda, número 1, situado en planta tercera o segunda en alto, con acceso por el portal letra J, del edificio con 12 portales de acceso, denominado «Mirasierra I», ubicado en la manzana 1 de la unidad de actuación SR-7 «Valdeolleros», resultante de la ordenación de la hacienda Valdeolleros, de esta capital, cuya fachada principal recae en calle de nueva apertura y a la calle López Amo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.149, libro 414, finca número 26.591, inscripción segunda.

Córdoba, 7 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez, José Carlos Romero Roa.—El Secretario.—70.788.

CUENCA

Edicto

Doña María Teresa Alonso de Prada, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Ismael del Castillo Mialdea y doña Teresa Lucía González Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-18-94/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en calle La Fuente, número 7, de Priego. Con una superficie, aproximada, de 140 metros cuadrados. Consta de planta baja, primera planta, segunda y cámara. Linda: Derecha, entrando, calle Doctor Nicolás Herraiz; izquierda, don Victoriano Canales y Ayuntamiento; fondo, callejón, y frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.132, libro 8, folio 220, finca 1.190.

Valoración, a efectos de subasta: 17.900.000 pesetas.

Cuenca, 23 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.770.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana Isabel Alonso Escribano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 42/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Isabel Gómez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1656 00018 004200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Entidad número 9. Vivienda letra D de la planta piso primero, de la escalera dos, derecha, entrando, del edificio bloque inferior, sito en Llanca, paraje Grigfer, con acceso por calle, antiguo camino de Sant Miquel de Colera. Tiene una superficie de 51,44 metros cuadrados y 4 metros cuadrados de terraza que, en junto, linda: Este y oeste, con vuelo finca propia; norte, con puerta C y caja de escalera; sur, con vuelo finca propia.

Cuota: General, 3,18 por 100; en bloque, 6,09 por 100.
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, al tomo 2.756, libro 154 de Llanca, al folio 31, finca número 11.195, inscripción quinta. Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Figueres a 25 de octubre de 2000.—La Secretaria.—70.248.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/2000, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Oriol Durán Benet y Kikuko Hama Da, sobre reclamación de 11.950.392 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, que cuenta con la conformidad de la Juez doña María del Carmen Moreno Esteban, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Poeta Marquina, número 2, de Figueres (Girona), el día 29 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1661-0000-18-0072 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Tercera.—No se admitirán posturas que no sean inferiores al tipo de las subastas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta y el acreedor no pidiera la adjudicación en forma, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que se puedan admitir posturas inferiores a dicho porcentaje, debiendo consignarse en la cuenta aludida, para participar, el 20 por 100 de dicho tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta ni el acreedor pidiera la adjudicación en la forma, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado en caso de que la misma no pudiera llevarse a cabo en el modo previsto en la regla 7.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien que se saca a subasta y su valor es:

Finca número 2.895-N, libro 85, folio 92, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses.

Siendo el valor de tasación de la misma, según la escritura de constitución de la hipoteca, que servirá de tipo para la primera subasta el de 14.625.000 pesetas.

Figueres, 26 de octubre de 2000.—El Secretario.—70.253.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 85/2000, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Inocencio Murillo Bescós, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de veinticinco millones ochocientas cincuenta y seis mil (25.856.000) pesetas, en un único lote, habiéndose señalado el día 12 de febrero de 2001, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 12 de marzo de 2001, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E, igualmente, se señala el día 18 de abril de 2001, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas al demandado en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieren; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 171. Local comercial número 6, situado en la planta baja del edificio número 2 nombrado «Tramuntana», del bloque conocido por conjunto residencial «Isla de Roses», en el término de Roses, territorio Salatar i Santa Margarita. Ocupa 414,70 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha y fondo, zonas comunes, e izquierda, local comercial número 5. Coeficientes: 4,4551 por 100 del edificio, 7,4663 por 100 de zona comercial y 0,5670 por 100 de comunidad general. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Roses, al tomo 2.872, libro 470 de Roses, al folio 148 vuelto, finca número 13.319, inscripción sexta.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Figueres, 17 de noviembre de 2000.—El Secretario.—70.249.

GANDIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandia, por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 260/00, se sigue auto de juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante individual don Santiago Ferri Mascarell, dedicado a la venta al por mayor de toda clase de productos alimenticios, con sucursal abierta en ciudad de Real de Gandia, polígono industrial 5, calle San Antonio, 1, y almacén en Real de Gandia, carretera de Albaida, local 1, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar al comerciante referido en estado de quiebra voluntaria en la que se ha designado comisario de la quiebra a don Juan José Estruch Escriva y depositario a don Joaquín Barber Peiró, retrotrayéndose sin perjuicio de tercero los efectos de la quiebra al día 20 de octubre de 2000.

Se ha decretado la acumulación de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado a excepción de aquellas en las que se persigan exclusivamente bienes hipotecados.

Se advierte a las personas que tuvieron en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellos al comisario, bajo apercibimiento de complicidad, y se expresa la prohibición de hacer pagos o entregas de efectivo al quebrado, debiendo hacerlos al depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimos.

Asimismo, se ha decretado la retención de la correspondencia postal y telegrafía.

Gandia, 25 de octubre de 2000.—El Secretario.—70.871.

GERONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 267/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Gerona, contra don Francisco Blas Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1674000018026799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Entidad especial número 21. Vivienda en la planta cuarta del edificio situado en la calle Castel Solterra, de Girona, hoy número cuatro. Está identificada como vivienda número 1A. Tiene una superficie útil de 80 metros 90 decímetros cuadrados, y está interiormente distribuida en diferentes dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Al frente, este, general del edificio, con proyección vertical de la calle; al oeste, vestíbulo de la planta por donde accede, rellano de escalera y otro vestíbulo de planta; al norte, con la vivienda identificada como 2A; al sur, con vivivienda identificada con 3B.

Finca número 26822, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.754, libro 505, folio 158, inscripción segunda.

Cuota de participación: 3,16 por 100.

Tipo de subasta: En primera subasta por el tipo de 18.136.000 pesetas.

En su caso, en segunda subasta por el tipo de 13.602.000 pesetas.

En tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

En Gerona a 27 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Teresa Bernal Ortega.—70.258.

GIJÓN

Edicto

Don José Manuel García Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/99, se tramita procedimiento del artículo 21 de la Ley de Propiedad Horizontal, sobre reclamación de cuotas a morosos, a instancias de la Comunidad de Propietarios número 2, calle Travesía del Mar, de Gijón, contra don José Manuel López Cuervo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Seis de Agosto, sin número, de Gijón, número de cuenta 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico y cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento en Travesía del Mar, número 2, piso primero izquierda, de Gijón. Finca número 10.996.

Valor en 7.623.372 pesetas.

Dado en Gijón a 24 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.005.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Rafael Ramírez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 1.737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento número 1, situado en planta baja, del conjunto residencial en Granada, calle Duquesa, número 21. Edificio antiguo, que ocupa una superficie construida aproximada, con inclusión de elementos comunes, de 65 metros 17 decímetros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, patio central, por donde tiene su acceso, y patio de luces; derecha, entrando, pasillo de acceso al patio-jardín y patio central; izquierda, casa colindante número 25 antiguo de la calle Duquesa, y fondo, patio-jardín y a la adosada.

Anejo: Corresponde a esta finca, como anejo inseparable, un recinto situado en planta sótano, que ocupa una superficie total construida de 49 metros 83 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al libro 10, sección segunda, folio 37, finca número 730.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Granada, 8 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.252.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1996, se tramita procedimiento de ejecutivos 324/1996, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Estructuras Reina Isabel, Sociedad Anónima Laboral», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 2001, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 2001, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 2001, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al deudor «Estructuras Reina Isabel, Sociedad Anónima Laboral», en el caso de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una participación indivisa de doce enteros mil setecientas veinte diezmilésimas por ciento de la finca registral número 8.851, al folio 63, del libro 106, de Albolote, del Registro de la Propiedad de Granada número 5.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 16.624.350 pesetas.

Granada, 5 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.824.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Bolívar Herrera y doña María Teresa Lorenzo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 107, piso tipo F, en construcción, en planta alta del bloque «Infanta Alexandra», en la manzana 3 del bloque de las Infantas, en Granada, entre calles avenida de Dilar y otra de nueva apertura, destinada a vivienda, con varias dependencias. Superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados; construida de 112 metros 16 decímetros cuadrados. Según su entrada, linda: Frente, rellano de distribución común, piso D y patio; derecha, entrando, piso F, e izquierda y espalda, zona de ensanches. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al tomo 1.127, libro 1.182, folio 19, finca número 71.616-B.

Tipo de subasta: Treinta millones (30.000.000) de pesetas.

Granada, 12 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—La Secretaria.—70.255.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granadilla de Abona, doña Paloma Mendizábal Gallo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de auto 113/1998, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo 113/1998, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Javier Hernández Berrocal, contra doña Montserrat Viso Delfín, en reclamación de 2.662.945 de principal más 1.200.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Inmueble rústico de 5.248 metros cuadrados, está ubicado en la zona de «Roque Negro» o «Pasos Largos», dentro del término municipal de Adeje, Santa Cruz de Tenerife, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje como finca número 8.985, tomo 528, libro 74, folio 171, inscripción primera, y es un terreno de planimetría de base irregular, presenta desniveles que se salvan a base de muros o bancales que crean huertas, las cuales están totalmente cultivadas y dedicadas a plantaciones de verduras y tomates, existe en el interior de la finca una edificación o vivienda unifamiliar aislada de una extensión aproximada de 100 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 6 de marzo de 2001, a las doce horas.

Primero.—El tipo del remate es de 18.883.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el número de cuenta 3740000 17 113 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 6 de abril de 2001, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 5 de mayo de 2001, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior día hábil.

Y para general conocimiento se expide en Granadilla de Abona, 20 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria judicial.—70.820.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 62/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Raúl López Sánchez y doña Vanesa Piña Querol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (sita en

la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta 2.ª, de Hospitalet de Llobregat), el día 6 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes, para esta subasta y las que luego se dirán:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0754-18-0062-00, entidad 182, oficina 3050 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sito en Hospitalet, calle rambla de Justo Oliveras, número 11, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente a la celebración de las mismas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá, asimismo, de notificación a los deudores don Raúl López Sánchez y doña Vanesa Piña Querol, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente a los mismos en la calle Ángel Guimera, número 115, bajos, de Hospitalet, domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de notificación y requerimientos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 2 bis. Planta baja, local, sustituible de ser destinado a vivienda, situado en la planta baja o planta primera del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Ángel Guimera, número 115. Tiene una superficie útil de 52,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con la calle de Ángel Guimera; por la izquierda, entrando, norte, con la entrada y vestíbulo general, parte con hueco del ascensor y parte con caja y rellano de la escalera general; por la derecha, sur, con el solar número 93 de don Rufino Martínez, y por la espalda, este, con propiedad de don Francisco Elías, mediante en parte con patio propio y en parte con hueco del ascensor y rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat al folio 134 del tomo 1.421, libro 226 de la sección cuarta de Hospitalet, finca número 13.204.

La escritura pública de la hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el mismo Registro al tomo 1.421, libro 226 de la sección cuarta, folio 134 vuelto, finca 13.204, inscripciones tercera y cuarta.

Tipo de la primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

Hospitalet de Llobregat, 16 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial, Juan Segura López.—70.582.

HUESCA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Creaciones Modart, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1983, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o circunstancias ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es en caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 10. Local comercial en planta baja, con una superficie de 139 metros 5 decímetros cuadrados. Forma parte del centro comercial, sito en Huesca, denominado «Coso Real». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.874, libro 396, folio 180, finca 34.833.

Tipo de subasta: 13.664.170 pesetas.

Dado en Huesca a 11 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.853.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedrós Torrecillas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguido con el número 243/92, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blasco Santamaría, contra don Augusto Rozalén Rubio y doña Expiración Sáez Ribera, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 2001 y precio de su valoración; no concurriendo postores en la misma, se señala por segunda vez el día 22 de marzo de 2001, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de abril de 2001; cada una de ellas a las diez horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar; en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción de tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tienen los demandados en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro, de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de la subasta

1. Rústica.—Una tierra campa a marjal, sita en el término de Onil, partida Ojales; que tiene una superficie de 20 áreas. Dentro de esta finca existe una casita de unos 56 metros cuadrados, compuesta de planta baja, distribuida en salón-comedor, dos habitaciones y aseo. Linda: Norte, herederos de don Bautista Pérez; sur, don Francisco Durá; este, don Manuel Amorós, y oeste, azagador. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 455, folio 27, libro 72 del Ayuntamiento de Onil (Alicante), finca registral número 3.997.

Tasación: Seis millones setecientas treinta y siete mil quinientas cinco (6.737.505) pesetas.

Dado en Ibi a 27 de noviembre de 2000.—El Secretario, José Ventura Olmedo Onsurbe.—70.170.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 458/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Don José Carlos García Sánchez, don Manuel Jorge Alemán, Confort Cial. «Fortuna Textil, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 5 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/17/0458/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda que consta de tres dormitorios, salón-estar, cocina, baño, pasillo y vestíbulo, situada en la calle Teodoro Golfín, número 28, de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, libro 58, tomo 1.759, finca número 5.828.

Valor de tasación: 8.122.500 pesetas.

Vehículo «Mercedes 190-D», matrícula GC 4115 X.

Valor de tasación: 1.150.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de noviembre de 2000.—El Secretario.—70.829.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de cognición, en reclamación de cantidad, bajo el número 694/1996, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Armando Curbelo Ortega, contra doña María Soledad Rodríguez Soto y doña Emilia Esono Krohnert, y que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar por primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Finca urbana número 11.271, sita en la localidad de Barco de Valdeorras, calle Nidos, 1, portal A-2, planta segunda, urbanización «Nidos», con una superficie útil de 65 metros 14 decímetros cuadrados; compuesto de tres dormitorios, baño, estar-comedor, cocina, pasillo de servicio y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras al folio 1.431, libro 85 de O Barco, tomo 380 del archivo, a nombre de doña María Soledad Rodríguez Soto y don Vitorio Arias Arias.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 14 de marzo de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera subasta: El día 10 de abril de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Previniéndose a los posibles licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 12.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la primera, con una rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que la certificación prevista en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentra de manifiesto en Secretaría; igualmente se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, con el resguardo de haber realizado la consignación.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta deben consignar en la cuenta de consignaciones número 354600014069496 de este Juzgado al menos el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Que las posturas no puedan hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción de las realizadas por el ejecutante.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a las demandadas doña María de la Soledad Rodríguez Soto y doña Emilia Esono Krohnert.

Y para que así conste, expido y libro el presente.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.845.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra doña María Begoña Herreras Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2135000018041700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mazo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 4.—Piso vivienda sito en la planta baja del edificio sañalado con la letra C. Tiene su acceso por el portal del bloque II que hace intersección entre las calles Gaudí y Miguel Hernández, y se halla situada a la izquierda de las dos que se encuentran a la derecha, según se entra en el rellano de escalera. Calle Gaudí, número 26, de Navatejera. Tiene una superficie construida de 64,20 metros cuadrados, y útil de 56,25 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso-vivienda letra D de su planta y bloque; derecha, calle Gaudí; izquierda, rellano, caja de escalera y patio

de luces del edificio, y fondo, piso-vivienda letra B de su planta, del bloque I.

Finca registral 14.066 del Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.744, libro 118, folio 201, inscripción segunda.

Tipo se subasta: 9.099.000 pesetas.

León, 29 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.772.

MADRID

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3115/2000, se sigue a instancia de don José Francisco Gallego Faucha expediente para la declaración de fallecimiento de don José Gallego Carballedo , nacido en Madrid el día 1 de julio de 1904, hijo de Luis y de Consuelo, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, no teniéndose de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 18 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.819.

y 2.ª 29-12-2000

MADRID

Edicto

Don Agustín Pardillo Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 505/1996, como juicio suspensión de pagos, seguido a instancia de la compañía mercantil «Obras y Rehabilitaciones Singulares, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo Hornedo Muguiro, sobre suspensión de pagos, hago saber: Que en la Junta general de acreedores, celebrada el 20 de octubre de 2000, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez se ha declarado por concluido el presente expediente de suspensión de pagos al aparecer que los créditos cubren una cantidad inferior al importe de los tres quintos del Pasivo del deudor, deducidos los créditos con derecho de abstención.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—El Secretario.—70.292.

MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 173/2000, a instancias de Ibercaja, contra don Isaac Fariñas Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 7.785.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 5.838.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 30 de marzo de 2001, a las diez diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 245900000173/00. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la prevención anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la prevención quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en la calle Bisutería, número 6, primero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, inscrita al folio 127, libro 759, sección primera, finca registral 46.796, inscripción tercera.

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—El Secretario.—70.262.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo en número 311/2000, a instancia de (Ibercaja), contra don Felipe Pérez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.653.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.490.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 29 marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000311/00. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación la/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 9. Estudio letra C, en planta segunda, del edificio en Madrid, calle Ballesta, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 190, folio 65, finca registral número 19.612, inscripción sexta.

Madrid, 21 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—70.773.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/99, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alejandro Escudero Delgado, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gallego García y doña Patrocinio Muñoz Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Gallego García y doña Patrocinio Muñoz Sánchez:

Vivienda unifamiliar adosada en la urbanización «Club Racing Cabañas», calle Alonso de Covarrubias, 15, Cabañas de la Sagra (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.458, libro 38, folio 14, finca registral 3.015.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el día 5 de febrero de 2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 111/99, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de marzo de 2001, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 2000.—El Secretario.—70.168.

MADRID

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 584/1997, se tramita procedimiento de jura de cuentas, a instancia de don Eduardo Vélez Celemín, contra don José Benito Vallhonrat González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, propiedades del demandado don José Benito Vallhonrat González, y por precio de su avalúo de 13.500.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 2001, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2533-0000-17-584/97.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 62.824. Inscrita al Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al tomo 807, folio 90, piso primero derecha, letra B, calle de la Plata, número 8, Madrid.

Avalúo de 13.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.796.

MADRID

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/96, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Comunidad de Propietarios de la Calle Olmo, 10», contra don Francisco Pastor Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 2001, a las once horas:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el 252800015 de menor cuantía número 115/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán se examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las mismas prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera el día 29 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en calle Olmo, número 10, 2.º izquierda, escalera interior, Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, finca 26.382, tomo 690, folio 240, cuyo valor de tasación es de 8.150.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Madrid 18 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—70.798.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 291/2000, a instancia de «Inversiones Hipocredit, Sociedad Limitada», contra doña Eugenia de Frutos Heredia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.312.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 245900000291/00. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto, letra D, situado en la planta cuarta, sin contar la baja de la finca sita en esta capital y su calle de Ángel Larra, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al libro 84 de Canillas, tomo 1.485, folio 12, finca registral número 4.350, inscripción cuarta.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—La Secretaria Judicial.—70.602.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 399/2000, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jesús Olmedo Cheli, en representación de Cajasur, contra don Francisco Navarro Rodríguez y doña Rosa Aguilar Molina, se saca a pública subasta la finca que se describe al final del presente. Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de febrero de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pacto en la escritura de hipoteca, de 10.500.684 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, la cual figura abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el siguiente número de cuenta 2960/0000/18/0399/00, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo de 2001, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera el día 20 de abril de 2001, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 75. Vivienda tipo D, en planta cuarta, del edificio denominado «Alameda-Dos», en parcela de terreno procedente de la hacienda llamada Cortijo Alto y hacienda de Santa Isabel, en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga, actualmente en calle Daniel Defoe, número 2 de gobierno. Mide una superficie construida, incluidos comunes, de 122 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, lavadero, salón, terraza, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda; Frente, rellano de la escalera y vivienda tipo E de su planta; fondo, junta de dilacion que la separa del módulo 2 y patio común de los módulos 2 y 3; derecha, entrando, rellano de la escalera, caja de escalera y patio común de módulos 2 y 3, e izquierda, la fachada oeste.

Tiene vinculado como anexo la plaza de aparcamiento cubierta señalada con el número 48, en planta de sótano, con una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; fondo, la fachada oeste; derecha, entrando, espacio que la separa de la plaza de aparcamiento número 47, y por la izquierda, espacio libre que la separa de la plaza de aparcamiento número 49.

Cuota: 1,48 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca número 15.521, al tomo 2.086, libro 182, sección 43, folio 202.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don Francisco Navarro Rodríguez y doña Rosa Aguilar Molina.

Málaga, 8 de noviembre de 2000.—El Secretario.—70.607.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 660/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Beatriz Morales Moreno, contra don Miguel Ángel Jareño Cañada, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero de 2001, a las diez cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3027000017066094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 2001, a las diez cincuenta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 2001, a las diez cincuenta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca rústica, paraje Camargo, Málaga, finca número 40.546, tomo 1.697, libro 903, folio 150, inscripción 1. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Tipo: 80.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—El Secretario.—70.279.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Durán Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3027000018049000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Finca número 16. Vivienda tipo A, de la planta octava de pisos o sea sin contar la baja, del edificio sito en esta ciudad de Málaga y su calle Héroe de Sostoa, número 93. Tiene una superficie construida de 104 metros 68 decímetros cuadrados y se compone de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Linda: A la derecha, entrando en ella, patio interior de luces y casa de don José Sánchez Palomino; izquierda, casa mata de doña Concepción Rivas Ruiz; espalda, la calle Héroe de Sostoa, y frente, patio interior de luces, caja de escalera, pasillo de distribución de pisos y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.923, libro 141, folio 199, finca número 2.258-B, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 15.200.000 pesetas.

Málaga, 20 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.768.

MÁLAGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia número 750/87, sobre separación matrimonial un cónyuge, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien descrito al final.

Las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Tomás Heredia, Palacio de Justicia, planta primera, señalándose la primera para el día 26 de febrero, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 20 de marzo, a las doce horas, y no habiendo postores, se señala por tercera vez para el día 25 de abril, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de tasación de la primera subasta es de 5.444.494 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Larios, de Málaga, con el número 2937-0000-32-0750-87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, y, en el caso de la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, salvo en la tercera.

Cuarta.—Desde el anuncio de cada subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada conforme a la condición segunda de este edicto.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido, y sólo él podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—No habiéndose aportado por el deudor los títulos de propiedad, la certificación de dominio y cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De no ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento de esta subasta y demás condiciones de celebración.

Si por la fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Descripción del bien que se saca a subasta

Derechos de propiedad que puedan corresponder a don Rafael López Guzmán sobre la finca situada en urbanización «Ciudad Puerta Blanca», 7-B, módulo 1, edificio C5-1-2, avenida Palma del Río, 14, 7 B, Málaga. Inscrita al tomo 1.450, folio 200, finca 48.528.

Málaga, 7 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—70.799.

Anexo

El presente procedimiento goza del beneficio de justicia gratuita.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Valentín Ulibarri Garastachu, contra doña María Aránzazu Lizarreta Paternina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 11 de abril de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, con una superficie total de 205,57 metros cuadrados, sobre parcela de terreno compuesta por los números 26-B y 27-B, hacienda de Campo en el partido de Valdeolletas, de este término municipal de Marbella.

Inscripción: Al tomo 1.191, libro 190, folios 92 y 93, finca 15.009 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de subasta: 16.800.000 pesetas.

Marbella, 22 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.765.

MÉRIDA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Magistrado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Serafín Hernández Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0370.0000.18.0320.2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 38.031, folio 8, libro 707, tomo 1.957. Valor de tasación: 11.291.520 pesetas.

Mérida, 1 de diciembre de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.—70.774.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 904/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Ges Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra don José Luis Navarro Ballester, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Once. Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja comercial del edificio en construcción de que forma parte, sito en término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, paraje de Nelva, con fachadas a las calles Músico Antonio Rodríguez, Obispo Fray Antonio Trejo y sin nombre, siendo la principal la primera que es donde tiene acceso. Tiene una superficie útil de 84 metros 27 decímetros cuadrados y construida de 104 metros 8 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-salón, tres dormitorios, baño, aseo, cocina con lavadero y terrazas. Finca 32.222, tomo 3.268, libro 443, folio 199, sección sexta del Registro de la Propiedad número 8 de Murcia. Valorada en 12.700.000 pesetas.

Murcia, 20 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—70.608.

REQUENA

Edicto

Doña María del Prado García Bernalte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/95, a instancias de Caja Rural Valencia, representada por la Procuradora señora Alcañiz Fonres contra «Castilla Valenciana de Construcción» en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de febrero de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Garaje o aparcamiento de vehículos, con acceso para automóviles por avenida Lamo de Espinosa, a través de camino de servidumbre y prolongación del mismo, que da acceso a tres entradas. Cuenta con un total de 25 plazas, 12 cuartos trasteros, los zaguanes de cada bloque de viviendas desde los que se accede a pie llano a la zona de garaje y cuartos trasteros y de contadores, al igual que a las viviendas, por medio de escalera y ascensor.

Descripción registral: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 915, libro 318, folio 175, finca número 54.184, inscripción

primera. Valorada a efectos de subasta en 50.200.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de marzo de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 3 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente a la misma hora.

Y, para que sirva el edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 27 de septiembre de 2000.—La Juez, María del Prado García Bernalte.—El Secretario.—70.592.

REQUENA

Edicto

Doña Reyes Barreno Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 193/00, a instancias de Bancaja, representada por el Procurador señor Alcañiz García contra «Construcciones Carmelos Estelles, Sociedad Anónima», y «Compañía General D Operaciones Gepro, Sociedad Limitada», en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, con el precio inicial de subasta que más abajo se expresará y con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 45700001819300, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno irregular sita en el término municipal de Chiva, partida rincón del Bolo. Ocupa una superficie de 3 hectáreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 730, libro 220 de Chiva, folio 9, finca número 28.116, inscripción cuarta. Cuyo tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, es de 42.296.557 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de marzo de 2001, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 2 de mayo de 2001, a las diez horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo. Y, si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente a la misma hora.

Asimismo, sirva el presente edicto como notificación a los demandados para el caso de que no puedan ser notificados personalmente de los referidos señalamientos.

Y, para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 9 de noviembre de 2000.—La Juez, Reyes Barreno Nebot.—El Secretario.—70.591.

RONDA

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 79/86, a instancia de Unicaja, frente a don Rafael Marchena Puntas, doña María Alcaraz Núñez, don Rafael Gómez García y don Manuel Navarro Castañeda, en situación de rebeldía procesal, expediente en el que se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de seis millones cuatrocientas siete mil doscientas diez (6.407.210) pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

La primera por el tipo pactado el día 27 de febrero de 2001, o siguiente si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo de 2001, o siguiente si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 2001, o siguiente si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, salvo en la tercera, que deberán ingresar el 20 por 100 del tipo de la segunda, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en calle Nescania, número 3, planta novena, letra C, en Sevilla; finca registral 10.722.

Ronda, 10 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—70.789.

SABADELL

Edicto

La Secretaria judicial de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 128/00, se sigue a instancia del Ministerio Fiscal expediente para la declaración de ausencia de don Pascual Lencina Lencina, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias desde el año 1991, ignorándose su paradero.

Ello se hace público para que quien tenga noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Sabadell, 12 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial, Lourdes Escoda Ruiz.—70.753.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Antonio González Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 639/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Simancas Chávez y doña Fidelina Gálvez Revilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3809-0000-18-063999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1.876, inscripción segunda, tomo 1.379, libro 36, folio 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: 16.954.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.816.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido (en funciones de Primera Instancia a extinguir),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 39/88, a instancia de doña Evelia Carballo Pimentel, representada por el Procurador don Juan Antonio Claverie Carpenter, contra doña Acacia Sánchez Díaz y desconocidos e inciertos herederos de don Ceferino Abraham Fariña, rebeldes en estos autos, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien y en las condiciones que se relacionarán a continuación; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de marzo de 2001; para la segunda, en su caso, el día 17 de abril de 2001, y para la tercera, también en su caso, el día 15 de mayo de 2001, todas a las once horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3785000015003988 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la parte demandada deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta y su valor

Rústica.—Terreno en el pago de la Perdoma, del término municipal de la Orotava, segregada de la finca matriz; tiene una superficie de 24.697 metros cuadrados. Inscrita al libro 153 de la Orotava, tomo 412, folio 21, finca registral número 8.292.

Valoración: Treinta y nueve millones quinientas quince mil doscientas (39.515.200) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.290.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 471/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Liduvina de Armas Díaz y doña Genoveva María Liber de Armas Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 9 de febrero de 2001, a las doce horas, en este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758000019, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 2001, a las doce horas, en este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2001, a las doce horas, en este Juzgado, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 14.218, libro 173, folio 191.

Tipo de subasta: 13.830.793 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de diciembre de 2000.—El Secretario.—70.822.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

Doña Inocencia Eugenia Cabello Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alberto Rigamondi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 2001, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3528/0000/18/030599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2001, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 2001, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor y a los terceros poseedores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: En el término municipal de Agaete, urbanización «La Suerte», parte de las parcelas 20, 21 y 22, formando parte en edificio de dos bloques, en el primero, finca cuatro, vivienda letra D, con superficie útil de unos 40 metros cuadrados.

Linderos: Frente, derecha, entrando y fondo, resto de finca común sin edificar, destinado a zona ajardinada, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca, e izquierda, finca tres. Esta finca tiene como anejos el uso exclusivo de la zona ajardinada situada a su frente y a su fondo, que tiene una parte de las parcelas 20, 21 y 22 de la urbanización y la propia finca cuatro; sur, paso común que la separa de calle de la urbanización y la propia finca cuatro; este, parcela 23 de la urbanización, y oeste, zona ajardinada cuyo uso exclusivo es anejo de la finca tres.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 853, libro 68 de Agaete, folio 27, finca número 3.835, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 8.085.000 pesetas.

Santa María de Guía a 2 de octubre de 2000.—La Juez, Inocencia Eugenia Cabello Díaz.—El Secretario.—70.257.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

Doña Inocencia Eugenia Cabello Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Valentín Jiménez Abreu, doña María del Pino Díaz Medina y doña Úrsula María Jiménez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 2001, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3528000018011099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo de 2001, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 2001, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, en término municipal de Gáldar, solar que tiene la superficie aproximada de 240 metros cuadrados, donde hay edificada una casa, situada en la calle Camilo Sant Sáenz, número 45. Linderos: Norte, calle de su situación; derecha, entrando, casa de don Manuel Benítez Espino; izquierda, casa de herederos de don Manuel Rivero Rodríguez, y sur, calle Lady Stone. Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, al tomo 942, libro 206, folio 25, finca 19.063.

Tipo de subasta: 16.513.000 pesetas.

Dado en Santa María de Guía a 13 de octubre de 2000.—La Juez, Inocencia Eugenia Cabello Díaz.—70.473.

SANTANDER

Edicto

Doña Elena Antón Morán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander, contra don Miguel González Bergaz y doña María del Carmen Sahagún Solla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 38580000182822000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 88, piso sexto, número 12, con acceso por el portal número 1 de la calle Sargentos Provisionales, del denominado bloque A. Ocupa una superficie útil de 57 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 621, folio 40, finca número 55.719 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tipo de subasta: Siete millones cien mil pesetas.

Dado en Santander a 9 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Elena Antón Morán.—70.901.

SANTANDER

Edicto

Don Esteban Campelo Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima», contra don Enrique Gárate Bolívar y doña Encarnación Sánchez Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3859 0000 15 0165/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda situada en la cuarta planta izquierda del portal número 10 del edificio denominado nuevo Santander, número 1, construido en la parcela ocho-1 del Cierro del Alisal. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros cuadrados y tiene como anejo el trastero número 19 de la planta bajo cubierta de 10 metros cuadrados. Es la finca registral número 81.734.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

2. Local destinado a garaje, situado en el edificio anteriormente descrito. Es la finca registral número 81.572.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 16 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Esteban Campelo Iglesias.—El Secretario.—70.598.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Alberto Mata Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 266/2000, actuaciones de expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo, a instancia de don Antonio Valverde Pérez, representado por el Procurador don David Gómez Codina, habiendo recaído resolución del día de la fecha, y, en cumplimiento de la misma, mando publicar éste para citar a las personas de ignorado paradero o que fueran desconocidas y puedan perjudicar la tramitación de este procedimiento, para que en el término de diez días puedan personarse en autos y realizar la actividad procesal que a su derecho pudiera convenir de la forma que establece el artículo 201.3 de la Ley Hipotecaria.

Finca

Tienda primera en la planta baja, con vivienda a la derecha, entrando, con frente en la calle Reverendo Antonio Solanas, señalado hoy con el número 131, de Sant Boi de Llobregat, al folio 183, tomo 432, libro 189, finca número 12.684.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Sant Boi de Llobregat a 25 de noviembre de 2000.—El Secretario.—70.285.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Ignacio Aznar López y doña Josefa Basilia López Pastor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/407/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 14.—Vivienda del conjunto residencial «San Vicente». Bloque Y de la manzana 8, hoy número 57 de policía del Plan Especial de Reforma de la colonia «Santa Isabel», en San Vicente. Se ubica en la planta cuarta con la letra B. Tiene una superficie construida de 95,24 metros cuadrados y una superficie útil de 79,92 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.833, libro 520, folio 109, finca número 42.732.

Tipo de subasta: 9.431.250 pesetas.

San Vicente del Raspeig, 27 de noviembre de 2000.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—70.622.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Financa, Sociedad Anónima», contra don José Parrón Moreno y doña Magdalena Romero Santamaría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 7 de marzo de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018035400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 2 de mayo de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 5.243 al libro 77, folio 67, inscripión segunda del Registro de la Propiedad número 10. Vivienda en calle Manuel Arellano, número 13, 2.º B, de Sevilla, con 74,70 metros cuadrados. Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

Sevilla, 31 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.601.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 582/1998-3P, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de «Inmobiliaria Santa

Rita, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mas Acemel y don Joaquín Corchero Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de febrero de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001/0000/14/0582/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación al demandado para el caso de que no pudiera ser notificado de forma personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Sita en el barrio de Triana, antes calle Manuel Arellano, bloque 11, piso planta tercera, puerta A, hoy calle Enrique Orce Mármol, número 10, igual piso y planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al folio 155, tomo 76, del libro 76, sección 1.ª, finca 5.188, cuarta. Valorada en 16.235.273 pesetas.

Sevilla, 23 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—La Secretaria.—70.604.

SEVILLA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 21 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/2000-1.º, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», contra don Juan José Castillo Gallego, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 2001, a las doce horas de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4119000017015300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los postores podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Jugado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a todos aquellos a los que por cualquier motivo no pueda notificársele de forma personal los señalamientos de subasta.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso bajo, letra B, de la planta primera, del inmueble sito en la calle La Luisiana, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 1.193, del libro 1.192, finca número 8.384-N.

El bien está tasado en 5.880.205 pesetas.

Sevilla, 23 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—70.606.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Burgalesa de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Moreno Sánchez y doña María Palmira Valero Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293000018020400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 50.—Piso vivienda D, sito en la planta séptima sobre la baja, de una casa de Talavera de la Reina y su paseo de Filipinas, sin número, con vuelta a la avenida del Príncipe y calle de Nicaragua. Ocupa una superficie útil de 91 metros 49 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, «hall», pasillo, tendedero y terraza, teniendo acceso por doble puerta principal y servicio. Este piso vivienda tiene como anejo la plaza de garaje número 24, sita en la planta sótano del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.251, libro 404, folio 168, finca número 26.855.

Tipo de subasta: 6.532.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de noviembre de 2000.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—70.169.

TERRASSA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Terrassa,

Hace saber: Por el presente y en el procedimiento abreviado número 92/99 sobre lesión y daños, se cita y llama al acusado don Benigno Simarro Buen-

día, nacido en Terrassa (Barcelona) el día 26 de octubre de 1963, hijo de Benigno y de Pilar, con último domicilio conocido en calle Baldrich, 90, tercero, sexta, Terrassa (Barcelona), para que en el plazo de treinta días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8 de Terrassa, al objeto de notificarle el auto por el que se acuerda seguir el procedimiento del capítulo II, título III, libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal el escrito de acusación del Ministerio Fiscal; auto de apertura de juicio oral, requerimiento de la responsabilidad civil, designación de Abogado y Procurador y que designe domicilio donde sea hallado, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las aurotidades del país y orden a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención, personación a disposición de este Juzgado.

Terrassa, 15 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.900.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Aurora de Blas Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Agustín González Huertas y doña Laura María Bravo Dueñas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1409000018032199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de tipo A, ubicada en la planta primera del edificio sito en Tomelloso, en el edificio residencial San Isidro I, sito en el paseo de Ramón Ugena, número 11. Con superficie construida de 120,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.375, libro 352, folio 69, finca número 29.189, inscripción sexta. Tipo de subasta: 9.165.421 pesetas.

Tomelloso, 13 de octubre de 2000.—La Juez, Aurora de Blas Hernández.—El Secretario.—70.599.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Aurora de Blas Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Madrid, contra don Vicente Buitrago Jiménez, don José Antonio Carretero Sevilla y «Construcciones Olmebu, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1409000018006000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar en Tomelloso, calle Ibi, número 16, antes sin calle ni número, con superficie de 228 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.428, libro 374, folio 96, finca 34.334, inscripción tercera. Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Tomelloso, 20 de octubre de 2000.—La Juez, Aurora de Blas Hernández.—El Secretario.—70.586.

TORRIJOS

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Toledo, contra don Francisco Escudero Fernández, doña Dolores Campillo Gómez, don Pedro Enrique Escudero Campillo, doña Sonia Martín Rodríguez, «Conservas La Peraleña, Sociedad Limitada», «Agrícola Montalbán, Sociedad Limitada», y «Conservas Escudero Campiño, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 433400001726395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 22.568, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier al tomo 930, libro 289, folio 66. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Finca registral número 10.402, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier al tomo 532, libro 139, folio 5. Valorada en 8.330.400 pesetas.

Finca registral número 19.595, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier al tomo 861, libro 265, folio 117. Valorada en 2.752.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 10 de noviembre de 2000.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—70.597.

TORTOSA

Edicto

Doña Rosario de Fátima García Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/2000-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Ana Sánchez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4227-0000-18-0132-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Local uno A-2 del edificio sito en L'Ametlla de Mar, calle Maestro Rodríguez, número 6. Está situado en la planta baja, destinado a usos comerciales; ocupa una superficie útil de 83 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con el local uno A-1, de igual procedencia y, en parte, con finca segregada; por el sur, con el local número uno B; por el este, con finca segregada, y por el oeste, con la calle VIII, hoy avenida Cala Joanet. Se desarrolla a dos niveles, uno en la misma cota que el portal en la calle III, hoy calle Maestro Rodríguez, y otro en la de la VIII, hoy avenida Cala Joanet. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.533 del archivo, libro 128 de L'Ametlla de Mar, folio 97, finca número 11.115, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 13.355.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 24 de noviembre de 2000.—La Secretaria, Rosario Fátima García Ruiz.—70.281.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Clemencia Lorenzo Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue incidente número 89/98, don Agustín Ruiz López-Tello, representado por el Procurador don Francisco Delgado Merlo, sobre modificación de medidas acordadas en sentencia de divorcio, en el que con esta fecha se ha dictado providencia acordando notificar la sentencia dictada a la esposa doña Elena Moreno Trujillo, mediante la publicación del presente edicto, siendo en extracto dicha sentencia del siguiente tenor:

«Sentencia.—En Valdepeñas, a 23 de marzo de 2000. La señora doña Yolanda Paredes Vázquez, Juez de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas y su partido, habiendo visto los presentes autos de incidente 89/98...

Fallo.—Que estimando totalmente la demanda promovida por la representación procesal de don Agustín Ruiz López-Tello, contra doña Elena Moreno Trujillo, debo acordar y acuerdo dejar sin efecto la medida acordada en sentencia de separación, posteriormente ratificada en sentencia de divorcio, consistente en el abono mensual del 20 por 100 de los ingresos del actor en concepto de contribución a las cargas familiares, sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas causadas en el presente procedimiento. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Este edicto se publica para que sirva de notificación a doña Elena Moreno Trujillo de la sentencia que transcribe.

Dado en Valdepeñas a 6 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—70.766.

VIGO

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Teresa Bermúdez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 36150000180126/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de planta baja y piso alto, señalado con el número 5, hoy 38, del barrio de Gambeses, de la parroquia de Lavadores, del municipio de Vigo, que ocupa su fondo 27 metros cuadrados de entrada y terreno de viña y labradío, formando todo una sola finca de la superficie general de 22 varas agrimensas, iguales a 100 metros 54 decímetros cuadrados. Limita: Oeste o frente, camino vecinal; este o espalda, río; sur o derecha, entrando, muro que la divide de labradío y viña de herederos de don Manuel Iglesias Domínguez; norte o izquierda, casa de doña Claudina Fernández. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 979, folio 168, finca número 10.435.

Tipo de subasta: 7.188.620 (siete millones ciento ochenta y ocho mil seiscientas veinte) pesetas.

Dado en Vigo a 17 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.905.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

Edicto

«Por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento ordinario que se sigue en este Juzgado Central Contencioso Administrativo número 5 de Madrid, con el numero 179/2000, en virtud del recurso contencioso administrativo interpuesto por Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, contra resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 30/6/2000, por la que se desestima el recurso de alzada formulado frente al acuerdo dictado por la Subdirección General de Pagos y Entidades Colaboradoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, que denegaba la procedencia del reintegro del capital coste de renta de la pensión de incapacidad permanente total reconocida al trabajador don Alejandro García López; se ha acordado anunciar la interposición del recurso y conceder quince días para que las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, puedan personarse en dicho procedimiento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47.2 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.»

Madrid, 13 de diciembre de 2000.—El Secretario.—71.205.

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ordinario que se sigue en este Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid, con el numero 185/2000, en virtud del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Asepeyo mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, contra la desestimación presunta por la Tesorería General de la Seguridad Social del recurso de alzada formulado frente al acuerdo dictado por la Subdirección General de Pagos y Entidades Colaboradoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, que denegaba la procedencia del reintegro del capital coste de renta de la pensión de incapacidad permanente total reconocida al trabajador don Ángel Cofiño Vela; se ha acordado anunciar la interposición del recurso y conceder quince días para que las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo puedan personarse en dicho procedimiento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47.2, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Madrid, 13 de diciembre de 2000.—El Secretario.—71.206.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con número 1.034/98, ejecución número 91/98, a instancia de don Blas Segura Mateo, contra don Pedro Enrique Martínez Campoy, en reclamación sobre ordinario, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan y su valoración

Lote 1. Urbana número 1. Dos dieciochoavas partes indivisas de un departamento en planta de sótano, situado a los plomos del edificio sito en avenida de Juan Carlos I, de Lorca. Ocupa una superficie de 463 metros 94 decímetros cuadrados, incluidos los que ocupan la rampa de acceso al mismo, que desemboca en la calle de su situación; se destinaría a aparcamientos de vehículos, y sus linderos son: Frente, avenida de Juan Carlos I y Cristal Cinema, propiedad de los señores Miñarro Segura; derecha, entrando, dicho Cristal Cinema y herederos de doña Dolores Musso Perier; izquierda, doña Amalia Carbonell Martínez y doña Juana y doña Tomasa García Martínez, y espalda, dichas doña Juana y doña Tomasa García Martínez y herederos de don Indalecio Navarro Sánchez.

Finca número 23.956, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al folio 34, tomo 1.601.

Valor pericial: 2.500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana número 3A. Una tercera parte indivisa de local comercial sito en planta baja, y en su parte anterior del edificio ubicado en calle Lope Gisbert, sin número, de Lorca, tiene huecos para accesos, luces y vistas a la calle de su situación y al pasaje central; se compone de una sola nave, y ocupa una superficie total construida de 65 metros cuadrados, y linda: Frente, pasaje central del edificio, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, departamento número 3B; izquierda, calle Lope Gisbert, y espalda, don Pedro Arcas y en parte escalera de acceso al sótano.

Finca número 27.750, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1 al tomo 2.049, libro 1.702 de la sección primera, folio 175.

Valor pericial, descontadas las cargas: 1.500.000 pesetas.

Lote 3. Urbana número 5. Vivienda situada en tercera planta alta del edificio sito en avenida de Juan Carlos I, de Lorca. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón, baño, cocina y galería lavadero. Ocupa, según cédula de calificación de VPO, una superficie construida de 188 metros cuadrados y útil de 144 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, meseta, caja de escalera y ascensor y Cristal Cinema, propiedad de los señores Miñarro Segura y herederos de doña Dolores Musso Martínez y doña Juana y doña Tomasa García Martínez, y espalda, patio de luces y herederos de don Indalecio Navarro Sánchez y doña Juana y doña Tomasa García Martínez.

Finca número 23.964, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.834, libro 1.554 de la sección primera, folio 154.

Valor pericial, descontadas las cargas: 11.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, en primera subasta el día 28 de febrero de 2001. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 28 de marzo de 2001. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 26 de abril de 2001.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.093.0000.64.0091/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la citada entidad bancaria y en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto de remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates sólo podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ello, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de los establecido en leyes procesales, expido la presente.

Murcia, 30 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—70.913.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

A CORUÑA

Edicto

Ander Eiguren Gandarias, hijo de Andrés y de Juana, natural de Bilbao, nacido el 6 de julio de 1966, con documento nacional de identidad número 30.615.146-F, último domicilio conocido en Bilbao, calle Licenciado Poza, 60, primero interior izquierda, y actualmente en ignorado paradero, condenado en la causa número 45/11/97, seguida contra él por un delito de allanamiento de establecimiento militar, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordado su ingreso en prisión, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 5 de diciembre de 2000.—El Presidente de Sala.—70.741.

Juzgados militares

Por la presente, y en las diligencias preparatorias número 41/10/00, instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al soldado ET (MR) don Iván Sánchez Sánchez, hijo de don Jesús y doña Teresa, nacido en Vigo (Pontevedra), en fecha 24 de julio de 1981, documento nacional de identidad número 53.186.408, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que esta Requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en A Coruña, plazuela de Santo Domingo, número 18, Acuartelamiento de Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial.

A Coruña, 14 de diciembre de 2000.—El Juez Togado.—70.912.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/87/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Jesús Patiño Reyes, de diecinueve años de edad, hijo de Pedro y de Francisca, con documento nacional de identidad 3.899.382, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria, se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 11 de diciembre de 2000.—El Juez Togado.—70.735.

Juzgados militares

Don Diego Nortes Martínez, con documento nacional de identidad número 23.264.057, hijo de Bartolomé y de Ascensión, natural de Totana (Murcia), de estado civil soltero, de profesión militar, con graduación militar de soldado, inculpado en el procedimiento diligencias preparatorias número 26/33/00, por un presunto delito de abandono de destino, y con destino en el tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, número 1, segunda planta, de Melilla, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 18 de diciembre de 2000.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—70.734.